



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



ACUERDO N^o. 009
(31 de Mayo de 2012)

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el numeral 2, del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 34, y siguientes de la Ley 152 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y ...

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que es deber de las entidades territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción de los planes de desarrollo de los municipios.

Que el Concejo Municipal recibió el proyecto del plan en forma integral el día 30 de Abril de 2012 y procedió a su consolidación durante este mes, el cual se articuló con el proceso de participación comunitaria.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, artículo 3, de la ley 152 de 1994, se realizó un proceso de participación comunitaria, ocho (8) talleres para el reconocimiento del territorio, identificación de las implicaciones de la dinámica de demográfica, e identificación de situaciones problemáticas, en los que participaron representantes de la comunidad en los diferentes sectores.

Que el Alcalde Municipal presentó al Consejo Territorial de Planeación el documento consolidado del proyecto de Plan de Desarrollo mediante Acta de fecha 29 de Febrero de 2012 para su análisis y discusión de conformidad con el

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



numeral 5, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, del cual en forma simultánea se remitió copia al Concejo Municipal y la autoridad ambiental.

Que el Consejo Territorial de Planeación rindió concepto dentro de los términos establecidos en el numeral 6, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, mediante Oficio de fecha 30 de Marzo de 2012, las recomendaciones formuladas fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de consolidación del documento final.

Que en reuniones de los meses de febrero, marzo y abril, el Consejo de Gobierno profundizó y desarrolló el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación comunitaria y las recomendaciones formuladas por el Consejo Territorial de Planeación.

Que el Alcalde Municipal ha presentado a consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el municipio de Fuentedeoro, que contiene 1. Parte Estratégica, 2. Plan de Inversiones 3. Respuesta a temas de política nacional y cumplimiento legal, 4. Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas; con cinco (5) anexos.

Que el artículo 366 de la Constitución Política, establece que es finalidad y objetivo fundamental del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y, que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad.

Que las políticas, programas, subprogramas, estrategias y metas del Plan de Desarrollo “Experiencia y Honestidad a su servicio”, 2012 - 2015, son coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos” - Ley 1450 de 2011; y el proyecto de Plan de Desarrollo Departamental “Trabajando Juntos por el Meta”, 2012 – 2015; teniendo en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias, y observando los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el presente acuerdo se formuló bajo los lineamientos y metodología incluida en el anexo A de la guía Planeación para el Desarrollo Integral en las entidades Territoriales – El Plan de desarrollo 2012 – 2015 publicada por el Departamento Nacional de Planeación, que permite a partir de una secuencia lógica de identificación – comprensión y respuesta, la generación de metas de resultado y de producto dentro de un marco estratégico, en procura de un mayor bienestar de la comunidad a través del manejo eficiente de los recursos.

ACUERDA

ARTÍCULO No.1. ADÓPTESE para el municipio de Fuentedeoro, el Plan de Desarrollo denominado “Experiencia y honestidad a su servicio” para la vigencia 2012-2015. **Parágrafo 1:** Son parte del Plan de Desarrollo los siguientes documentos: los Fundamentos, el Modelo Conceptual, y Metodológico del Plan, el Plan estratégico, el Plan de inversión, y los Anexos 1 y 2: Diagnóstico integral del territorio, y el Concepto del CTP.

ARTÍCULO No. 2. PRESENTACIÓN, PRINCIPIOS Y ENFOQUES DEL PLAN. El Plan de Desarrollo de Fuentedeoro 2012-2015 “Experiencia y honestidad a su Servicio” tiene en cuenta los actores, interrelaciones, enfoques y problemáticas del municipio, que se orientan en los enfoques de derechos, poblacional, y desarrollo territorial. A continuación se hace una breve descripción de cada uno:

- a. **Enfoque de Derechos.** Implica la construcción de procesos incluyentes brindando la posibilidad a la ciudadanía de participar y llevar a cabo acciones de seguimiento y control a la gestión pública sobre la base de la protección, promoción, ejercicio, reconocimiento, y respeto por los derechos y libertades fundamentales¹.
- b. **Enfoque poblacional.** La administración municipal asumirá su responsabilidad en la garantía, la protección, y ejercicio de restitución de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, y jóvenes del municipio, a través de la prestación de los servicios necesarios para que estos lleguen a ser universales, y prevengan toda forma de violencia, maltrato, explotación



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



económica, abuso y explotación sexual, incluyendo su reclutamiento o vinculación a grupos armados ilegales. De igual manera, el fortalecimiento de la familia y de la comunidad como actores corresponsables de la vigilancia y protección de sus deberes se constituirán en otros mecanismos para su restablecimiento. Igualmente trabajará en por mejorar las condiciones y la atención integral de los demás grupos poblacionales como son: las mujeres, los adultos mayores, los discapacitados, los indígenas, los Afrodescendientes, y la población víctima del conflicto².

- c. **Enfoque de desarrollo territorial**³. Para este Plan de desarrollo, consiste en pensar el territorio mediante el reconocimiento de las problemáticas presentes en sus seis dimensiones, a fin de lograr que los impactos de la intervención del hombre en el territorio de puedan mitigar, así mismo permite identificar las condiciones, potencialidades y oportunidades que existen entre los territorios urbanos y rurales. Para facilitar el proceso de planeación, se utilizó la herramienta denominada “Modelo **BIT-PASE**” que permite analizar las interacciones, las tensiones y problemas, presentes en el municipio; identificar actores y responsabilidades, posibilidades y estrategias; encontrar respuestas y alternativas a los conflictos, posibilidades de concertación entre localidades, y construir una apropiación local. Esta metodología es el resultado de un proceso de investigación y validación conjunta, adelantado por el Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social de la Universidad Externado de Colombia CIDS, en el marco del convenio realizado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Población y la Universidad Externado, para la incorporación de las variables de población en los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial.

En cuanto a los Principios el Plan de Desarrollo Municipal se ejecutará bajo los siguientes principios constitucionales y legales:

- **Autonomía:** El Municipio, como entidad territorial, ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que le asigna la Constitución y las Leyes.
- **Coordinación:** Las autoridades de Planeación del orden Municipal deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de formulación, ejecución y evaluación de su Plan de Desarrollo.

- **Concurrencia, complementariedad y subsidiariedad:** El municipio de Fuentedeoro, acogiendo los principios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad y lo consignado en el Decreto 1188 de mayo 23/2003, solicitará apoyo, colaboración y/o desarrollará actividades conjuntas con la Nación, el Departamento, con entidades públicas y privadas, que operen en el territorio metense, con la sociedad civil y con otros municipios, orientadas al logro de propósitos comunes, procurando la mayor eficiencia, coherencia y sentido a las acciones de entidades, instancias o personas y respetando los fueros de competencia de cada uno de ellos.
- **Participación:** La participación ciudadana como principio fundamental busca dotar de oportunidades a los ciudadanos para tomar parte en los asuntos que comprometen los intereses generales. Será el fruto de un permanente proceso de deliberación y concertación de todos los actores sociales del municipio, apoyados en el ejercicio del liderazgo democrático.
- **Equidad:** El Plan de Desarrollo de Fuentedeoro 2012-2015 “Experiencia y honestidad a su servicio” propenderá por la igualdad de oportunidades, en el entendido que cuanto más igualitaria sea la distribución de los recursos o los bienes, tanto más probable será que el crecimiento del ingreso se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- **Sustentabilidad ambiental:** Dar un uso óptimo a los recursos ambientales, elementos fundamentales para el desarrollo, manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar los recursos naturales y la diversidad biológica, posibilitando un desarrollo socioeconómico en armonía con el medio natural y su consideración en las estrategias, planes y programas del plan, permitirá definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- **Sostenibilidad:** Considerada en términos sociales y económicos: En lo social, respetar la autenticidad sociocultural de los habitantes de Fuentedeoro, conservar sus activos culturales, arquitectónicos, sus valores tradicionales; y contribuir al entendimiento y a la tolerancia intercultural. En lo económico, asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo, que reporten beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales que permita reducir los niveles de pobreza en el municipio.
- **Viabilidad:** Las estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, deben ser factibles de realizar según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de la

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

- **Coherencia:** Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo de Fuentedeoro 2012-2015 “Experiencia y honestidad a su servicio”, tendrán una relación directa y efectiva, con las estrategias y objetivos establecidos en él, formulados como solución a la problemática identificada.
- **Eficiencia:** La eficiencia es entendida como la capacidad de maximizar los logros y productos sociales con recursos escasos, mediante la utilización racional y un ejercicio permanente de priorización y evaluación de resultados. Los habitantes de Fuentedeoro requieren un gobierno que logre que los recursos financieros, humanos e institucionales existentes alcancen el mayor rendimiento en términos de la productividad social y de obtener los mayores impactos en el mejoramiento de la calidad de vida y en el logro de un desarrollo humano sostenible.
- **Productividad:** Crear condiciones favorables y permanentes que permitan que la población del municipio realice su trabajo de la mejor forma, generando programas y proyectos eficientes y eficaces, mediante el uso racional del presupuesto y la realización de procesos de seguimiento y evaluación a los recursos asignados.
- **Transparencia:** La transparencia, entendida como condición para la eficiencia del Estado y la no corrupción, es vista como la obligación del Estado de poner al público la información, garantizar el acceso a la misma por parte de la ciudadanía y facilitar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a procesarla y cuestionarla. Es así como, la transparencia la consideramos como una condición esencial para los ejercicios de control social a lo público, y al mismo tiempo como condición indispensable para la rendición de cuentas.

ARTÍCULO No. 3. CONTENIDOS DEL PLAN: El Plan de Desarrollo Municipal “Experiencia y honestidad a su servicio”, 2012 – 2015, contiene cuatro capítulos: 1. Parte Estratégica, 2. Plan de Inversiones 3. Respuesta a temas de política nacional y cumplimiento legal, 4. Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas. Contando con el diagnóstico integral del territorio como Anexo. Los cuales se relacionan a continuación:

Capítulo 1. PARTE ESTRATÉGICA

Carrera 13 No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



ARTÍCULO No. 4. MISION. Formular y ejecutar políticas públicas locales enmarcadas en un proyecto compartido de territorio y de región que potencien el capital social, tejido humano y desarrollo económico local de nuestro municipio y sus habitantes, con una gestión pública eficiente, un equipo comprometido y la participación ciudadana, para trabajar integralmente para hacer de Fuentedeoro un municipio con mayor desarrollo, mejores capacidades y oportunidades para la población, el territorio y sus recursos, favoreciendo la convivencia pacífica, la sostenibilidad ambiental, la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y la cultura ciudadana.

ARTÍCULO No. 5. VISION. En el año 2024 el municipio de Fuentedeoro, con experiencia y honestidad generará la integración territorial incentivando el arraigo y vínculos sociales, culturales y comerciales, facilitando el diario vivir de los habitantes de cada una de las dos márgenes del río Ariari, garantizando la sostenibilidad del sector productivo; protegiendo la seguridad alimentaria mediante la conformación de una zona de reserva campesina.

ARTÍCULO No. 6. GRANDES RETOS PARA LA PLANEACIÓN Y APUESTAS DE DESARROLLO. Se determinaron cuatro grandes retos: Fortalecimiento de la base Económica y Seguridad Alimentaria del Municipio; Mejoramiento de las condiciones sociales e institucionales del municipio, Reconocimiento y recuperación del río Ariari como eje de desarrollo e integración regional; y Generación de oportunidades y capacidades de desarrollo garantizando los derechos de la población.

ARTÍCULO No. 7. OBJETIVO GENERAL. Construir de manera colectiva, un municipio incluyente y financieramente sostenible; que genere capacidades y oportunidades innovadoras que contribuyan al cambio social, la garantía de derechos, y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, implementando acciones de respeto por la identidad cultural y territorial.

ARTÍCULO No. 8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. De acuerdo con el proceso de reconocimiento del territorio, y las problemáticas identificadas, se plantean cuatro objetivos estratégicos, siendo: Fuentedeoro productivo y amable con el medio ambiente, Fuentedeoro social e institucionalmente organizado, Fuentedeoro ordenado e integrado ambiental y territorialmente, y, Fuentedeoro por la garantía de los derechos de toda la población, y la generación de oportunidades de desarrollo.

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



ARTÍCULO No. 9. PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, Y METAS. El plan estratégico está compuesto por cuatro grandes retos, y cuatro objetivos estratégicos, Veinte (20) Programas, Cuarenta y un (41) Subprogramas; distribuidos de la siguiente manera:

Objetivos Estratégicos	No. Programas	No. Subprogramas
Objetivo estratégico No. 1. Fuentedeoro productivo y amable con el medio ambiente	3	6
Objetivo estratégico No. 2. Fuentedeoro social e institucionalmente organizado	7	17
Objetivo estratégico No. 3. Fuentedeoro ordenado e integrado ambiental y territorialmente	3	4
Objetivo estratégico No. 4. Fuentedeoro por la garantía de los derechos de toda la población y la generación de oportunidades de desarrollo	7	14
Total	20	41

A continuación se relaciona el plan estratégico definido:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1. FUENTEDEORO PRODUCTIVO Y AMABLE CON EL MEDIO AMBIENTE

Programa 1.1. El campo sigue siendo una oportunidad

LÍNEA DE BASE
<ul style="list-style-type: none">• 8 productores de plátano con código de proveedor, en almacenes de cadena regional y nacional• Cerca del 75% de los productores de plátano venden su producto a intermediarios comercializadores• El 90% de la producción de plátano se comercializa fuera del departamento del Meta, principalmente en Bogotá.• El 50% de los productores de leche, la venden a cruderos, y algunas queseras localizadas en Granada, el restante lo comercializan con COLANTA.• 600 pequeños productores agropecuarios con asistencia técnica agropecuaria,• Cerca de 30% del área cultivada en plátano está afectada por moko; Durante el año 2011• 40 productores resultaron seriamente afectados por problemas sanitarios en arroz• Uso masivo e indiscriminado de pesticidas• Incremento de enfermedades como el moko, la bacteriosis y plagas como el picudo, inhabilitando hasta por tres años cerca de 350 hectáreas, desplazando la frontera agrícola y generando el desplazamiento de cultivadores a otras jurisdicciones sobre el río Ariari.• Bajos niveles de asociatividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios• El CMDR fue creado pero no está activo



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



METAS DE RESULTADO	SUBPROG RAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r INDICADOR	INDICADOR
<p>Aumento de 8 a 10 productores de plátano con código de proveedor</p> <p>175 hectáreas sanas, de las 350 afectadas por enfermedades</p> <p>20 de los 40 productores de arroz sin problemas sanitarios</p> <p>Aumento del 30% en el número de productores apoyados con asistencia técnica</p> <p>Disminuir la afectación del medioambiente, aumentando el desarrollo de producción limpia</p> <p>Aumento de la sensibilidad y respeto por el medio ambiente</p> <p>Disminución de la contaminación por mal manejo de la bolsa de plástico y recipientes agroquímicos</p> <p>Disminuir en un 50% la utilización indiscriminada de pesticidas</p> <p>200 productores capacitados para atender exigencias de los TLC</p> <p>Priorizar para la oferta específica las familias de Red UNIDOS / Superación de la pobreza extrema en el 50% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS.</p>	<p>Subprogr ma 1.1.1. Apoyo a los desarrollos productivos</p>	Fortalecer el apalancamiento de 350 pequeños productores con el Convenio No. 5858 de 2010, entre Alcaldía Municipal y Banco Agrario por año.	350 créditos	No. de pequeños productores apoyados
		Realización de un estudio de mercado para la comercialización de las producciones apoyadas	1 estudio	No. de estudios de comercialización adelantados
		Apoyo a la capacitación de asociaciones de productores con siete jornadas de capacitación de acuerdo con las necesidades: una el primer año, y dos por año en los siguientes.	7	No. de jornadas de capacitación adelantadas
	<p>Subprogr ma 1.1.2. Defensa de nuestra seguridad alimentaria con un Medio ambiente sano y productivo</p>	Desarrollo de un programa para control y erradicación de enfermedades del plátano en el segundo año; implementando procesos de investigación, ciencia y tecnología, vinculando a las universidades.	1	No. de programas adelantados
		Desarrollo de una capacitación por año, dirigida a los productores: en producción de agricultura limpia (abonos orgánicos), y otros temas de interés ambiental y productivo Creación de un estímulo para los productores que cumplan con el cuidado el medio ambiente.	4 (1 por año) 1 estímulo	No. de jornadas de capacitación adelantadas No. de estímulos brindados a productores
		Gestión para la cofinanciación de planes de producción agropecuaria que garanticen la seguridad alimentaria. (Porcicultura, avicultura, piscicultura, huertas caseras, maíz, entre otros) Mínimo uno por año	4 (1 por año)	No. de planes de producción cofinanciados
<p>Disminuir la afectación del medioambiente, aumentando el desarrollo de producción limpia</p> <p>Aumento de la sensibilidad y respeto por el medio ambiente</p>	<p>Subprogr ma 1.1.2. Defensa de nuestra seguridad alimentaria con un</p>	Implementación de la Estrategia de Superación de Pobreza Extrema – Red UNIDOS	100%	% de implementación estrategia de Superación de Pobreza Extrema– Red UNIDOS
		Implementación de procesos de capacitación continúa en pro de la conservación del medio ambiente con la creación de entornos saludables, involucrando la comunidad educativa, y a los pequeños y medianos productores Apoyo al proceso de descontaminación causado por el mal manejo de la bolsa del plátano, y	4 (1 por año)	No. de procesos de capacitación y promoción de la producción limpia adelantados



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



Disminución de la contaminación por mal manejo de la bolsa de plástico y recipientes agroquímicos (30% productores de plano haciendo buen manejo de la bolsa de plástico y recipientes agroquímicos)	Medio ambiente sano y productivo	recipientes de agroquímicos: (<i>Publicidad clasificación en la fuente, vinculación de estudiantes en horas sociales en el desarrollo de proyectos ambientales</i>). En el segundo año construcción de acopio; el tercer y cuarto año recolección, transporte y disposición final.	100%	% construcción del centro de acopio
---	----------------------------------	--	------	-------------------------------------

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r INDICADOR	INDICADOR
Lograr que menos del 70% de los productores de plátano vendan su producto a intermediarios comercializadores	Subprograma 1.1.3. Un sí a los proyectos regionales agroindustriales	Cofinanciación de procesos de industrialización y tecnificación de la producción, que generen valor agregado en las cadenas productivas, dirigidos a 60 beneficiarios directos en el segundo y tercer año.	60	No. De beneficiarios de procesos de industrialización y tecnificación apoyados
Aumento en un 50% del número de asociaciones de pequeños y medianos productores		Apoyo para la reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, con la compra de equipo de cómputo, mobiliario oficina, papelería, en el primer año; En el segundo: capacitación y apoyo a la elaboración del Censo Agropecuario, y En los siguientes: capacitación, papelería y logística.	100%	% de reactivación del Consejo Municipal de desarrollo rural

Programa 1.2. Fuentedeoro es tu destino: turismo natural, folclórico y cultural

LINEA DE BASE				
No existen estrategias articuladas de promoción de este sector en el municipio, desestimulando iniciativas locales en la vereda Puerto Santander.				
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r INDICADOR	INDICADOR
Museo Arqueológico Guayupe terminado (parte museológica) y abierto al turismo cultural Gestión de un convenio regional con los municipios del	Subprograma 1.2.1. Promoción del municipio, su potencial agrícola y cultural	Realización de festival Guayupe de oro, el Guayipito de Oro, el Festival del Verano, y la feria agroindustrial y ganadera; desarrollando un festival por año	4 (1 por año)	No. de festivales adelantados
		Desarrollo de una jornada de capacitación al año, dirigida a la población que desarrolle actividades comerciales para el fortalecimiento del turismo (guías turísticos, buena atención al turista)	4 (1 por año)	No. de Jornadas de capacitación adelantadas



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



Ariari para el desarrollo turístico Posicionar al municipio como destino turístico, generación de nuevos empleos	Subprograma 1.2.2. Mejoramiento de la infraestructura turística y de servicios	Elaboración del plan de desarrollo turístico en el primer año; y en los siguientes su ejecución	100%	% de elaboración e implementación del Plan
--	---	---	-------------	--

Programa 1.3. Mejoramiento de vías para el desarrollo

LINEA DE BASE

- Casco urbano: comprende 15.323 metros; el 51,54% se encuentran pavimentados, y el restante sin pavimentar.
- Área rural: 251.700 metros, en estado regular o malo; 19,57 Km están pavimentadas, y 231,83 Km no lo están.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r INDICADOR	INDICADOR
<p>Aumentar al 30% el número de vías pavimentadas</p> <p>80% de mantenimiento de las vías rurales y urbanas</p>	<p>Subprograma 1.3.1. Conservación y mejoramiento de vías</p>	<p>Adquisición de canoas y motores fuera de borda así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer año: una canoa y motor para la vereda Bajo Sardinata, • En el segundo: una canoa y motor para la vereda Alto Sardinata, y Barranco Colorado, y construcción de planchón para el sector la Cooperativa, • En el tercer año: una canoa y motor para la vereda Puerto palma, y construcción de planchón para el sector Barranco Colorado. 	100%	% de cumplimiento en acciones programadas
		<p>Mejoramiento de los ramales viales del sector rural, que incluye la construcción de obras civiles (quebra patas, alcantarilla, boxcoulber, pontones) que garanticen la estabilidad de la vía por tiempos prolongados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el primer año: 50 km mejorados, tres alcantarillas y un boxcoulber; • En el segundo: 50 km mejorados, 4 quebra patas, 3 alcantarillas y un boxcoulber 	200	No. km de vías rurales mejoradas
		<p>Adquisición de maquinaria pesada: Compra de una retroexcavadora, una moto-niveladora, y una volqueta.</p> <p>Gestión para la adquisición de maquinaria agrícola ante la Secretaría de Agricultura de la Gobernación del Meta</p>	100%	% cumplimiento en la adquisición de maquinaria % de cumplimiento en la gestión.
		<p>Recuperación, mantenimiento, y construcción de vías, y obras de arte urbanas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer año: Recuperación placas carrera 14, y mantenimiento 3 km; • En el segundo año: mantenimiento 3 km, y construcción un km vía; • En el tercer año: mantenimiento de 3 km y obras de arte; • El último año: mantenimiento 3 km y obras de arte. 	12	No. de km de vías urbanas mejorados

OBJETIVO ESTRATEGICO No. 2. FUENTEDEORO SOCIAL E INSTITUCIONALMENTE ORGANIZADO

Programa 2.1. Fuentedeoro educado

LINEA DE BASE
<ul style="list-style-type: none"> • Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado: 289 (Promedio general año 2009) • Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado: 254 (Promedio general año 2009) • Puntaje promedio en las pruebas ICFES: 42,79 • Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial: 23,5% • Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria: 97,29% • Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria: 66,6% • Tasa Neta de cobertura escolar para educación media: 29,47% • Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once: 11,15%. • Tasa de repitencia en educación básica primaria: 5,52% • Tasa de repitencia en educación básica secundaria: 6%

Carrera 13 No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90
 Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



- Tasa de repitencia en educación básica media: 6%
- Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas: 2621
- Cobertura de complementación alimentaria en edad escolar (Alcaldía Municipal, 2011): 1100 desayunos a menores de 5 años - 10 restaurantes escolares.
- Tasa de analfabetismo para la población de 15 años y más: 15% (Censo Ajustado 2005)
- 0,7 % de personas hablan inglés en el municipio (DANE-DNP)
- Penetración de internet tasa por 100 habitantes departamental: 3,5. (CEPAL- Naciones Unidas. 2008. Tomado de escalafón de competitividad por Departamento)

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
<p>Lograr el 100% de la planta docente pertinente en las instituciones educativas del municipio</p> <p>Aumento en la calidad educativa del municipio, ascendiendo en un 50% en el puntaje promedio de los resultados de las pruebas ICFES y SABER</p> <p>100% de la población con acceso al servicio de internet gratuito en el municipio</p> <p>100% de los estudiantes de las instituciones educativas con capacitación en manejo de las TICs</p> <p>Implementación del programa Meta Vive Digital con mallas de internet (wi-fi)</p> <p>Disminución de la tasa de analfabetismo del 15% al 10%; en la población de 15 años y más</p> <p>Vinculación al sistema educativo a las familias de Red UNIDOS</p> <p>Aumento de la tasa neta de cobertura en educación media del 29,47% al 50%</p>	<p>Subprograma 2.1.1. Educación con calidad</p>	<p>Gestión ante la Secretaria de Educación departamental para lograr un 100% de instituciones educativas con procesos de seguimiento y control a los logros educativos, en las pruebas SABER 5° y 9° e ICFES.</p> <p>Gestión de planta docente de acuerdo con las necesidades de las instituciones</p> <p>Una jornada anual de capacitación a los docentes y comunidad educativa, en temas de importancia para el mejoramiento de la calidad (Recuperación de valores, resolución de conflictos, idiomas, educación sexual, liderazgo, entre otros).</p>	<p>100%</p> <p>100%</p> <p>4 (1 por año)</p>	<p>% de gestión adelantada</p> <p>% de instituciones con planta docente completa</p> <p>No. de jornadas adelantadas de capacitación a docentes y comunidad educativa</p>
		<p>Dotación sala de bilingüismo en las instituciones educativas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimización y mantenimiento de 20 equipos de cómputo, compra tablero digital para IESA, en el año 2012 • 20 computadores, 20 muebles modulares, 1 tablero digital, y software, en los años siguientes. 	<p>100%</p>	<p>% de dotación de las salas de bilingüismo</p>
		<p>Gestión para la prestación del servicio de internet a todo el municipio</p>	<p>100%</p>	<p>% de cumplimiento en la gestión para el acceso a internet, y la dotación de implementos y equipos de informática</p>
		<p>Gestión para el mejoramiento o renovación de equipos e implementos de informática para las instituciones educativas</p>	<p>100%</p>	<p>% de cumplimiento en el desarrollo de un programa de educación para</p>



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



165 jóvenes con acceso a educación superior a través de créditos del Fondo de educación del departamento				adultos
		Gestionar cupos de crédito ante el Fondo Educativo del Meta, para estudios de educación superior; El primer año 15 créditos, y en los siguientes 50 por año.	165	No. de créditos gestionados



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Aumento del 23,5% de niños y niñas con educación inicial al 80%	Subprograma 2.1.2. Infraestructura y dotación escolar	Subsidios para transporte escolar para el 100% de los estudiantes del área rural; y gestión para la adquisición de tres buses (2 unidad San Antonio del Ariari y 1 para el INEPRO)	100%	% de subsidios para transporte escolar entregados. % de gestión adelantada para la adquisición de buses.
Aumento de la tasa neta de educación básica primaria del 97,29% al 99%		Apoyo pago servicio de energía al 100% de las instituciones educativas	100%	% de apoyo en pago de servicio de energía
Aumento de la tasa neta de cobertura en educación secundaria del 66,6% al 80%		Dotación de 10 sedes de las instituciones educativas	10	No. de sedes dotadas
Disminuir la tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once del 11,15% al 5%		Mejoramiento de la infraestructura de las Instituciones INEPRO, General Santander, Antonio Nariño; y compra de 2 has de terreno INEPRO	2 sedes mejoradas 2 has	No. de sedes con infraestructura mejorada No. de has compradas para la institución educativa
Disminuir la tasa de repitencia en educación en todos los niveles al 3%	Subprograma 2.1.3. Carita feliz: Educación, recreación, y nutrición	Apoyo a los estudiantes de familias víctimas del conflicto, y de estratos I y II del SISBEN del municipio; con 200 cupos por año en nutrición escolar	200 por año	No. de cupos de nutrición escolar por año
Disminuir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes con Desnutrición Global de 14,3% a 10% en menores de 0 a 5 años; de 1% a 0% en niños y niñas de 6-11 años		Apoyo a la escuela de padres de las instituciones educativas con una capacitación por año	4 (1 por año)	No. de capacitaciones adelantadas
100% de los estudiantes de las instituciones educativas capacitados y participando en actividades de recuperación de valores		4 instituciones educativas apoyadas en logística para la semana cultural y deportiva por año	4	No. de instituciones apoyadas

Programa 2.2. Salud con bienestar

LINEA DE BASE

- Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil: 21,7%
- Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez: 5,2%
- Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años: 144,2%
- Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años: 58,3%
- Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año: 91%
- Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año: 74%
- Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años: 74%
- Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años: 74%
- Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año: 74%
- Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año: 0% (Arrancó año 2011)
- Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año: 84%
- Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año: 105,3%
- Afiliados al régimen contributivo (Enero 2011): 798 habitantes / Afiliados al régimen subsidiado (2010): 8.229 habitantes

Carrera 13 No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



- Población pobre no asegurada: 294 habitantes
- 50% de población del régimen subsidiado atendida en el Hospital Local Primer Nivel ESE evidencia inconformismo y poca satisfacción con la calidad y oportunidad de los servicios

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR	
<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 1 año de 21,7% a 10% • Disminuir la tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años de 5,2% a 2% • Aumento del número de afiliados al régimen subsidiado • Disminuir en un 100% el número de población pobre no asegurada • Disminuir la tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años: de 144,2% a 70% • Disminuir la tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años de 58,3% a 30% • Aumentar el % de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva de 27,35% a 80% • Aumentar la cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año: del 91% al 99% • Aumentar la cobertura de inmunización contra el polio, DPT, Hepatitis B, y Rotavirus, en niños y niñas menores de 1 año del 74% a un 95% • Aumento de la cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año: 30% • Aumentar la cobertura de inmunización contra la Triple viral en menores de 1 año: del 84% al 95% • Mantener en 100% la cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año • Aumentar de 21,74% a un 60% el % de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa) Vinculación al sistema de salud a las familias de Red UNIDOS	Subprograma 2.2.1. Infraestructura y dotación para la atención en salud	Compra de equipos biomédicos para el Hospital de primer nivel ESE.	100%	% de cumplimiento en la adquisición de equipos biomédicos	
		Implementar norma NTGP-1000 para el Hospital de primer nivel ESE en un 100%	100%	% de implementación de la norma	
		Mejoramiento de un puesto de salud por año	4 (1 por año)	No. de puestos de salud con mejoramiento de infraestructura	
		Construcción de un puesto de salud en la zona de influencia en las veredas la Isla, Alto y Bajo Sardinata, en el tercer año.	1	No. de puestos de salud construidos	
		Subprograma 2.2.2. Fuentedeoro Saludable	En el primer año elaboración del plan de salud pública, y seguimiento En el segundo seguimiento al servicio de potabilidad del agua	100%	% de elaboración del plan de salud pública % de cumplimiento en el seguimiento a la calidad del agua
			Continuidad del Régimen subsidiado todos los cuatro años	100%	% de continuidad en el régimen subsidiado
			Desarrollo de dos jornadas extramurales apoyadas por año	8 (2 por año)	No. de jornadas extramurales desarrolladas



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



Programa 2.3. Mi vivienda, mi techo en Fuentedeoro

LINEA DE BASE
<ul style="list-style-type: none"> • NBI: 39,09% • NBI rural: 41,65% • NBI urbano 36,75% • Déficit de vivienda(Fuente: DANE; DNP-2005): 51,80% • Déficit cuantitativo (Fuente: DANE; DNP-2005): 18,10% • Déficit cualitativo (Fuente: DANE; DNP-2005): 33,70% • Número de viviendas: 3.035 / Número de hogares: 2.940

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Disminución del déficit de vivienda al 30% ; el cuantitativo del 18,1% al 15%, y el cualitativo del 33,7% al 25% Priorizar para la oferta las familias de Red UNIDOS	Subprograma 2.3.1. Vivienda digna en Fuentedeoro ordenado	Compra de 10 hectáreas para vivienda nueva de interés social	10 has	No. de has adquiridas para vivienda nueva IS
		Vivienda para la población víctima y grupos vulnerables: • Mejoramiento de 25 viviendas en los tres primeros años, y 30 en el último. • 130 viviendas nuevas población víctima • 100 viviendas modalidad leasing • 300 lotes con servicios públicos	105 mejoramientos 230 viviendas nuevas 300 lotes	No. de viviendas mejoradas No. de viviendas construidas para la población víctima y demás grupos vulnerables
	Subprograma 2.3.2. Nuestra responsabilidad: nuestro barrio y nuestra casa	Apoyo a una jornada de embellecimiento del área urbana y centros poblados por año	4 (1 por año)	No. de jornadas de embellecimiento adelantadas

Programa 2.4. Servicios públicos, y saneamiento básico para una mejor calidad de vida

<ul style="list-style-type: none"> • IRCA promedio anual (2010): SIN RIESGO, 0 • Cobertura de Acueducto urbano: 97% • Cobertura de Acueducto rural: 22,50% • Cobertura de Alcantarillado urbano: 99% • Cobertura de saneamiento básico rural: 27% • Cobertura del servicio de aseo (urbano): 100% • Cobertura en energía eléctrica: 84,50% • % de redes energía eléctrica optimizadas en área urbana año 2011: 0% • Cobertura del sistema de telefonía: 11,70% • Existencia de planta de tratamiento: Si • No. total Luminarias alumbrado público 986, de las cuales se encuentran encendidas: 391, apagadas: 567, e intermitentes: 28 				
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



Aumento al 100% de la cobertura en acueducto urbano, al 30% en el rural. Aumento al 100% de la cobertura en alcantarillado urbano, y al 30% en el rural. Mantener en un 100% la cobertura en el servicio de aseo urbano Nivel de SIN RIESGO (0), en agua para consumo	Subprograma 2.4.1. Servicios públicos y Saneamiento básico	Subsidios estratos 1,2,y 3 servicios públicos durante los cuatro años	100%	% de usuarios de servicios públicos con subsidios asignados
		Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos con el apoyo de un proyecto piloto de clasificación en la fuente.	1	No. de proyectos apoyados
		Implementación del Plan departamental de aguas, con la gestión para: elaboración del PSMV de los centros poblados, la construcción de la planta de tratamiento de las aguas residuales en la zona urbana, el cambio o/y construcción de redes de acueducto y alcantarillado, y construcción alcantarillados pluviales en los centros poblados de Fuentedeoro.	100%	% de implementación del plan departamental de aguas



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Aumento de la cobertura en energía eléctrica del 84,5% al 90%	Subprograma 2.4.1. Servicios públicos y Saneamiento básico	Mantenimiento del 25% del alumbrado público por año	100%	% de mantenimiento adelantado en el alumbrado público
Mantener el 100% de las luminarias del alumbrado público en buen estado		Gestión para ampliar el acceso a servicios públicos como: energía eléctrica; gas; y el servicio de internet		% de gestión adelantada
Aumento de un 20% en la cobertura de gas domiciliario				
Implementación del programa Meta Vive Digital con mallas de internet (wi fi)				

Programa 2.5. Recreación y deporte para Fuentedeoro

LÍNEA DE BASE

- Número de niños que participan en actividades deportivas y recreativas por año (2011): 1.500 niños y niñas
- El 90% de las veredas y el 45% de los barrios de la cabecera municipal no fueron cubiertos con programas del fomento del deporte o aprovechamiento del tiempo libre

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Aumentar de 1500 a 2000 el número de niños, niñas y adolescentes que participan en actividades deportivas y recreativas	Subprograma 2.5.1. Ambientes para la Recreación y el deporte	100% Gestión adelantada para el mejoramiento de la infraestructura deportiva del municipio	100%	% de gestión adelantada
	Subprograma 2.5.2. Deporte formativo y competitivo	100% de escuelas deportivas apoyadas para la participación en eventos, dotación, y capacitación en las diferentes modalidades deportivas dentro y fuera del municipio.	100%	% de escuelas deportivas apoyadas para participación en eventos, dotación y capacitación
		Apoyo a para la realización y participación en eventos y jornadas de carácter deportivo y recreativo programadas dentro y fuera del Municipio e intercolegiados.	100%	% de apoyo actividades deportivas y recreativas programadas por el municipio
	Subprograma 2.5.3. Recuperación del Parque como lugar de encuentro	Una jornada de integración comunitaria por año (recreación, hábitos de vida sana)	4 (1 por año)	No. de jornadas de integración comunitaria adelantadas

Programa 2.6. Cultura para todos

LÍNEA DE BASE

- Amenaza al patrimonio arqueológico por destrucción de piezas de la cultura Guayupe, en la vereda Puerto Santander
- No existe un plan municipal de manejo patrimonial arqueológico

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Museo Arqueológico Guayupe (parte museológica) terminado y abierto al turismo cultural	Subprograma 2.6.1. Democratización de la cultura y del patrimonio cultural	Gestión para la terminación del museo arqueológico Guayupe	100%	% de gestión adelantada
		Implementación de la recopilación y construcción de la memoria e identidad cultural del municipio y la adecuación del sitio de exhibición de los documentos	100%	% de implementación de la recopilación de la

Carrera 13 No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



1000 visitantes al Museo Arqueológico Guayupe				memoria e identidad cultural del municipio
---	--	--	--	--

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
50% de la población vinculada en actividades culturales	Subprograma 2.6.2. Fortalecimiento del desarrollo y formación artística	Formación artística de 80 personas formadas y 8 instructores (6 por contratación y 2 de planta); por año, en las escuelas de formación artística y cultural	80 personas 8 instructores por año	No. de personas beneficiadas con formación artística
		Apoyo para la participación de eventos departamentales y nacionales: En el primer año: participación en 4 eventos, y en los restantes: 6 eventos por año	22	No. de eventos con la participación del municipio
		100% Escuelas de formación artística dotadas, con trajes típicos, accesorios e instrumentos musicales.	100%	% de escuelas de formación artística dotadas
		Apoyo al desarrollo de actividades lúdicas, artesanales, y culturales para el aprovechamiento del tiempo libre: 3 actividades por año. Ejecutadas en los últimos tres años	9	No. de actividades adelantadas
	Subprograma 2.6.4. Infraestructura Cultural	Gestión para la construcción de la casa de cultura y la biblioteca municipal	100%	% de gestión adelantada
Subprograma 2.6.5. Fomento de la lectura	Apoyo a actividades lúdicas de: promoción de la lectura, Contando y jugando con el abuelo, y Cineclub: 3 actividades (60 personas) por año	12	No. de actividades adelantadas de promoción de la cultura	

Programa 2.7. Un municipio moderno y efectivo

<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño Integral (DNP 2010): 43,8%; Bajo: ≥ 40 y < 60 • Eficacia: 27,3%; Crítico: < 40 • Eficiencia: 32,85% Crítico: < 40 • Gestión: 48,43%; Bajo: ≥ 40 y < 60 • Requisitos legales: 69,42%; Medio: $70 > X \geq 60$ • Posición a nivel nacional en desempeño integral: 986 • Posición a nivel departamental en desempeño integral: 25 • Gobernabilidad: Fuentes Secundarias: 41,3 (Bajo); y Fuentes Primarias: 35,7 (Bajo) • Índice de Transparencia (Fuente: Corporación Transparencia por Colombia -Índice de Transparencia Municipal. Resultados 2009): Visibilidad: 41; Institucionalidad: 35,8; Control y Sanción: 67,6; ITM: 48,1; Nivel de riesgo: Alto. • Indicador de desempeño fiscal (Fuente: DNP - DDTS 2010): 69,42% • Posición a nivel departamental desempeño fiscal (Fuente: DNP - DDTS 2009): 13 • Posición a nivel nacional desempeño fiscal (Fuente: DNP - DDTS 2009): 214 • Capacidad de ahorro (Fuente: DNP - DDTS 2009): 40,3% 				
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



Aumentar el indicador de Desempeño Integral del 43,8% al 61%, para pasar del nivel Bajo a Medio	Subprograma 2.7.1. Gobierno ágil y transparente	Adelantar rendiciones de cuentas en cumplimiento de la Ley. El primer año logística para el informe 100 días, y los informes de gestión de los años: 2012, 2013, 2014 y 2015; para garantizar la calidad en el proceso de rendición de cuentas y de atención al ciudadano	5	No. de rendiciones de cuentas adelantados % de la población informada
		Fortalecimiento pagina web, folletos informativos y cuñas radiales durante los cuatro años, y la visibilización de la contratación, cumpliendo con la estrategia Gobierno en Línea, y con los reportes a los sistemas estratégicos de información (SISBEN, FUT, SUI, SICEP), a través de las TICs.	100%	% de cumplimiento en los reportes a la estrategia Gobierno en línea

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Aumentar el indicador de Desempeño Integral del 43,8% al 61%, para pasar del nivel Bajo a Medio	Subprograma 2.7.1. Gobierno ágil y transparente	Implementación Norma NTGP1000:2005 y control interno, así: a partir del segundo año: logro de la Certificación en la Norma NTGP1000:2005; seguimiento y ajustes.	100%	% de implementación de la NTGP1000:2005, % logro de la Certificación
		Servicio deuda pública - Pago créditos	100%	% de cumplimiento en el servicio de la deuda pública
		Sistema de Planeación financiera fortalecido. Cumplimiento de normas básicas anticorrupción aplicando el Índice de Gobierno Abierto –IGA	100%	% del sistema de planeación financiera fortalecido
Ascender en la posición a nivel nacional en desempeño integral de 986 a 500	Subprograma 2.7.2. Avance y modernización administrativa	Un plan de capacitación y actualización para los funcionarios por año	4 (1 por año)	No. de jornadas de capacitación a funcionarios adelantadas
Ascender en la Posición a nivel departamental en desempeño integral de 25 a 15		Compra de equipos de computo e instalación del sistema en red, para la modernización de la administración	100%	% de cumplimiento
Aumentar el indicador de Gobernabilidad en Fuentes Secundarias del 41,3 (Bajo) al 50%; y Fuentes Primarias del 35,7 (Bajo) al 50%		Modernizar la infraestructura del edificio de la Alcaldía, iniciando la construcción en el segundo año	100%	% avance construcción
Mejorar el Indicador de desempeño fiscal de 69,42% mínimo al 80%	Subprograma 2.7.2. Avance y modernización administrativa	Apoyo a la secretaria de planeación para la elaboración Estudios, diseños y proyectos.	100%	% realización de los estudios, diseños y proyectos
Aumentar la posición del municipio en la medición del Indicador de Gobierno Abierto				

OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 3. FUENTEDEORO ORDENADO E INTEGRADO AMBIENTAL Y TERRITORIALMENTE

Programa 3.1. Gestión del riesgo de desastres

Carrera 13 No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



LINEA DE BASE

- Hectáreas afectadas por el invierno: 1.850 has
- Se tienen un PLEC's construido, pero requiere actualización.
- El CLOPAD está activo, atendiendo las emergencias con ocho (8) grupos de primeros respondientes capacitados en primeros auxilios y con elementos básicos para atención de emergencias.
- Represamiento y Desvío del 50% del caudal de la cuenca Upín - Guanayas
- Inadecuada disposición final de la bolsa plástica de plátano
- Deterioro ambiental, reducción de caudales, desplazamiento y desaparición de especies de flora y fauna, desaparición de ecosistemas, reducción de la fertilidad de los suelos en más del 50% del territorio del municipio.
- Los caños Cural e Irique contaminados con aguas servidas de los municipios de Granada y/o Fuentedeoro
- Pérdida de profundidad del cauce de los ríos y caños por colmatación a causa de la deposición de material de arrastre por erosión hídrica en lotes arroceros o residuos sólidos mal dispuestos y falta de mantenimiento
- Invasión de terrenos amenazados por inundación
- Cobertura en bosques Natural: 129,27 has (0.21%)
- Cobertura en bosques de Galería: 5903,2 has (9.39%)
- Hectáreas anuales reforestadas. (SIID, 2009): 1ha

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Disminuir en un 50% el número de hectáreas afectadas por el invierno con prevención Mantener en un 100% de funcionamiento el Consejo Municipal de atención y gestión del riesgo 100% de la comunidad informada en prevención del riesgos y desastres	Subprograma 3.1.1. Zonificación de riesgos, amenazas, prevención y atención de desastres	Elaboración e implementación del Plan Local de emergencias y contingencias PLEC's (Ley 1523 del 24 de abril de 2012)	100%	% de implementación del PLEC's
		Atención y prevención del 100% de la población afectada por desastres naturales	100%	% población afectada por desastres atendida
		Creación y apoyo, del consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con una capacitación anual, y dotación de elementos para funcionamiento. (Ley 1523 del 24 de abril de 2012)	100%	% de implementación del Consejo municipal de atención y gestión del riesgo
Mantener la cobertura en bosques (6000 has) Aumentar de 1 a 3 has anuales reforestadas Disminución de la afectación del medio ambiente, contribución a la disminución del cambio climático	Subprograma 3.1.2. Recuperación ambiental del municipio	Descontaminación y reforestación de corrientes o depósitos de agua: • El primer año descontaminación Caño Cural, • El segundo año reforestación de la Cuenca Caño Irique, • El tercer año descontaminación del Caño Guanayas, • El último año reforestación Cuenca Caño Upín.	100%	% de cumplimiento en la descontaminación y reforestación de corrientes o depósitos de agua programadas
		Adquirir de 3 has y/o mantener predios de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos	3 has	No. de has adquiridas para conservación de recursos hídricos
		Elaboración y ejecución en el primer año del plan de ornato; y su ejecución en los siguientes años.	100%	% de ejecución del plan de ornato

Programa 3.2. Fuentedeoro articulado

LINEA DE BASE

- Procesos de regionalización: El Municipio pertenece al CEPROAMA y al AMA (Asociación de los municipios del Ariari)

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



<ul style="list-style-type: none"> El municipio pertenece a la Región del Ariari - subregión del Medio Ariari 				
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
100% de participación activa en los procesos de articulación regional	Subprograma 3.2.1. Fuentedeoro integrado	Pago de aportes Federación Colombiana de Municipios y AMA	100%	% de cumplimiento en el pago de aportes

Programa 3.3. Fuentedeoro ordenado territorialmente

LINEA DE BASE
<ul style="list-style-type: none"> Componentes de corto, mediano y largo plazo del EOT vigente vencidos. Conformación de zonas de monocultivo por parte de empresarios agropecuarios palma africana - ganadería) y latifundio (3000 hectáreas); produciendo emigración poblacional, y procesos de despoblamiento y desaparición consecuente de zonas de producción campesina y cierre de establecimientos escolares.

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Cumplimiento del 100% en la normatividad para ordenamiento territorial del municipio 100% de cumplimiento en las metas del Plan de desarrollo municipal 100% de actualización catastral	Subprograma 3.3.1. Ordenamiento territorial del municipio	Formulación del EOT del Municipio	100%	% de formulación del EOT
		Plan Desarrollo Municipal formulado y socializado	100%	% de formulación y adopción del PDM
		Actualización catastral del Municipio: El primer año: gestión ante IGAC para actualización catastral; en el segundo año: actualización catastral rural, y en el tercero la actualización catastral Urbana	100%	% de implementación de la actualización catastral

OBJETIVO ESTRATEGICO No. 4. FUENTEDEORO POR LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE TODA LA POBLACIÓN Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO

Programa 4.1. Por la garantía de derechos de los niñ@s, adolescentes y jóvenes de Fuentedeoro

LINEA DE BASE
<ul style="list-style-type: none"> Razón de mortalidad materna: 0% Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil: 21,7% Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez: 5,2%



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



- Cinco primeras causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años: Enfermedades del Sistema Respiratorio, Enfermedades Sistema digestivo, Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, Tumores (neoplasias), Muertes violentas
- Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar): 63,7%
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica: 9,8% Menores de 0 a 5 años; 16% niños y niñas de 6-11 años; y 24% adolescentes de 12 a 17 años
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global: GLOBAL: 14,3% Menores de 0 a 5 años; 1% niños y niñas de 6-11 años. AGUDA: 6,8% Menores de 0 a 5 años; 1% niños y niñas de 6-11 años; y 2% adolescentes de 12 a 17 años
- Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva: 27,3550724637681%
- Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional: 0%
- Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer: 5,97%
- Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año: 91%
- Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año: 74%
- Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años: 74%
- Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años: 74%
- Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año: 74%
- Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año: 0% (Arrancó año 2011)
- Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año: 84%
- Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año: 105,3%
- Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa): 21,74%

LINEA DE BASE

- Tasa de transmisión materno-infantil de VIH: 0%
- Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes: 13,04%
- Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17: 66,67%
- Primeras causas de morbilidad en menores de 5 años: Examen médico general, Control de salud de rutina del niño, Parasitosis intestinal, sin otra especificación, Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso Otras infecciones agudas de sitios múltiples de las vías respiratorias superiores, y Desnutrición proteico calórica leve,
- Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años: 144,2%
- Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años: 58,3%
- Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo: 1,88%
- Número estimado de personas entre los 0 y 17 años en situación de Calle: 0
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte: 77,28%
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales
- Número de niño, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva: 3399
- Porcentaje de gobiernos escolares operando: 100%
- Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes
- Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados
- Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento: 26,63%

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



- Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años: 7
- Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años: 2
- Tasa de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años: 0
- Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil: 1 caso
- Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no: 455 adolescentes entre 15 y 19 años
- Tasa de sífilis congénita: 1 caso
- FAMIS: Se cuenta con un solo FAMI, donde se atienden 52 madres gestantes y lactantes.
- Violencia intrafamiliar: 11 casos
- Actos sexuales abusivos con menor: 14 casos
- Restablecimiento con medidas de protección en hogar de paso: 4 casos / Custodia: 10 casos
- Hasta en un 15% de la población joven del Municipio (400 de 2659) desde hace dos (2) años, en eventos violentos, inseguridad, descomposición familiar, incremento en el consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, embarazo precoz, y consumo de bebidas alcohólicas.

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en 0% la Razón de mortalidad materna • Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 1 año de 21,7% a 0% • Disminuir la tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años de 5,2% a 0% • Disminuir la tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas de 63,7% a 30% • Disminuir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes con desnutrición crónica de 9,8% a un 3% • Disminuir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes con Desnutrición Global de 14,3% a 5% en menores de 0 a 5 años; de 1% a 0% en niños y niñas de 6-11 años • Aumentar el porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva de 27,35% a 80% • Mantener en 0% el porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional • Disminuir el porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer de 5,97% a 1%. • Aumentar la cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año: del 91% al 99%. • Aumentar la cobertura de inmunización contra el polio, DPT, Hepatitis B, y Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año del 74% a un 99%. • Aumento de la cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año: 30%. • Aumentar la cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año: del 84% al 99%. • Mantener en 100% la cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año • Aumentar de 21,74% a un 100% el porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa) 	Subprograma 4.1.1. Por una infancia y adolescencia feliz	<p>Atención integral a la primera infancia en defensa de los derechos establecidos en la Ley 1098 de 2006</p> <p>100% de los menores de cinco años: registrados, vacunados, con controles de crecimiento y desarrollo, cuidados, y protegidos; gracias a la implementación de la estrategia de atención integral a la primera infancia “De Cero a Siempre”</p>	100%	% de implementación de la estrategia “De Cero a Siempre”
	Subprograma 4.1.1. Por una infancia y adolescencia feliz	<p>Atención integral para la infancia y adolescencia en defensa de los derechos establecidos en la Ley 1098 de 2006: Garantía de derechos en educación, salud, nutrición, cuidado, y protección, al 100% de los niños, niñas, y adolescentes del municipio.</p>	100%	% de implementación de la atención integral para la infancia y adolescencia
	<p>Fortalecimiento de la comisaria de familia con: contratación del equipo interdisciplinario, equipamiento, y mobiliario.</p>	100%	% de apoyo a la Comisaria de familia	



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en 0% la tasa de transmisión materno-infantil de VIH • Disminuir a 0% el porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes • Disminuir de 66,67% al 30% el porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17 • Disminuir la tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años: de 144,2% a 70% • Disminuir la tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años de 58,3% a 25% • Aumentar de 1,88% a un 5% el porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo • 0 personas entre los 0 y 17 años en situación de Calle • Aumentar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes, de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte: de 77,28% a un 90% • 100% de los estudiantes de las instituciones educativas del municipio, entre 6 y 17 años, recibiendo orientación en educación sexual y reproductiva • Mantener en 100% el porcentaje de gobiernos Escolares operando • Aumentar al 100% el registro de niños y niñas menores de 1 año según lugar de nacimiento • Disminuir a 0 los casos de de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años • 100% de cobertura en salud para los niños, niñas, adolescentes 		Apoyo hogares de paso - centro transitorio, con el pago de arriendo, alimentación, vestuario, y sostenimiento integral del menor maltratado o infractor	100%	% de apoyo a los hogares de paso y centros transitorios
		Apoyo a los programas de recuperación de valores, con capacitación, logística, y desarrollo de actividades del programa HAZ PAZ	100%	% de apoyo a los procesos de recuperación de valores
		Prevención embarazo en adolescentes: Participación en las mesas intersectoriales de Derechos Sexuales y Reproductivos, SSR y prevención del embarazo en la adolescencia que adelante el Gobierno Departamental.	2	No. de actividades desarrolladas de prevención del embarazo en adolescentes
		Apoya a las organizaciones juveniles, y comunitarias que tengan como objetivo la promoción de desarrollo humano, la prevención del embarazo en la adolescencia, la promoción de la salud sexual y reproductiva.	100%	% de apoyo a las organizaciones juveniles



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r ind	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> Disminuir en un 30% el número de jóvenes entre 15 y 19 años, que participan en una actividad remunerada o no Disminuir a 0 los casos de violencia intrafamiliar reportados Disminuir de 15% a 5%, la población joven del Municipio que participa en eventos violentos, inseguridad, descomposición familiar, incremento en el consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, embarazo precoz, y consumo de bebidas alcohólicas. <p>Conformación del Consejo municipal de Juventud y del consejo de Política social 100% de cobertura en salud para los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes Establecimiento de un convenio para la promoción del primer empleo en los jóvenes Implementación del Programa HAZ PAZ</p>	<p>Subprograma 4.1.2. Avanza la juventud en Fuentedeoro</p>	<p>Apoyo integral a los programas de juventudes de acuerdo a la ley 375 de 1.997; como la conformación del Consejo municipal de juventud, y apoyo de actividades para la participación de los jóvenes en instancias de decisión.</p> <p>Promover el emprendimiento y la empleabilidad de los y las jóvenes a través de la implementación de la Ley 1429 del 2010, Ley de primer empleo, con el desarrollo de capacitaciones y un convenio con el SENA u otros institutos tecnológicos; así como con la Secretaría de Educación departamental.</p>	<p>100%</p> <p>8 (2 por año)</p> <p>1 convenio</p>	<p>% de apoyo a las organizaciones juveniles</p> <p>No. de capacitaciones adelantadas dirigidas a jóvenes del municipio</p> <p>% de cumplimiento con el convenio de promoción de emprendimiento</p>

Programa 4.2. Mujeres con equidad e igualdad

LINEA DE BASE

- Mujeres en edad fértil afiliadas al Seguridad social: 1.762 mujeres
- Cobertura del control prenatal: 97%
- % de mujeres con cuatro o más controles prenatales: 97%
- Separación de bienes: 6 casos
- Custodia: 10 casos
- Regulación de alimentos: 43 casos

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r ind	INDICADOR
<p>100% de mujeres afiliadas a la seguridad social</p> <p>100% de la mujeres con cuatro o más controles prenatales</p> <p>Cumplimiento de la Ley de cuotas</p>	<p>Subprograma 4.2.1. Mujer cabeza de familia</p>	<p>Capacitación y formación dirigida a 50 mujeres del Municipio, por año</p> <p>Apoyo a un grupo de 30 mujeres en el tercer año, en proyectos productivos conformado por grupos o asociaciones de mujeres.</p>	<p>200</p> <p>1 grupo (30 mujeres)</p>	<p>No. de mujeres capacitadas</p> <p>No. de mujeres apoyadas</p>
	<p>Subprograma 4.2.2. No a la violencia intrafamiliar</p>	<p>Una capacitación dirigida a 50 mujeres, por año y Una campaña con acciones por año, como medidas de sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres por hechos victimizantes. (Ley 1257 de 2008, Auto 092 - Ley 1448 de 2011)</p>	<p>8</p>	<p>No. de acciones de sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres</p>

Programa 4.3. Atención a las personas con discapacidad

LINEA DE BASE

- Población con discapacidad: 180 personas

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r ind	INDICADOR
--------------------	--------------	-----------------------------	---------	-----------



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



100% de cobertura de asistencia en salud Apoyo a un proyecto asociativo de la población con diversidad funcional	Subprograma 4.3.1. Atención integral para las personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva	Gestión construcción y dotación Centro Integral Población con diversidad funcional 100% de cobertura de asistencia en salud.	100%	% de cumplimiento en la gestión % de cobertura en salud de la población discapacitada
	Subprograma 4.3.2. Política Pública local dirigida a las asociaciones de discapacidad y sub-comités.	Formación productiva para la población con diversidad funcional, y gestión para proyectos productivos	100%	% de gestión adelantada para proyectos productivos

Programa 4.4. Apoyo integral a la población víctima de acuerdo a lo establecido por la Ley 1448 de 2011

LÍNEA DE BASE				
<ul style="list-style-type: none"> • Población desplazada en el municipio: 400 mujeres, y 390 hombres desplazados. • Beneficiarios Familias en acción. 1305 beneficiarios • Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de Minas anti-persona y Municiones Sin Explotar: 0% • Porcentaje de personas entre 0 y 17 años desplazados por la violencia: 41,66% 				
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
100% de cobertura de asistencia y salud para la población víctima (desplazados) 100% de vinculación al sistema educativo de los niños, niñas, y adolescentes que han sido víctimas del conflicto y el desplazamiento Participación del 100% de la población víctima en los procesos culturales y deportivos que adelante la administración municipal 130 viviendas nuevas para la población víctima 40 mejoramientos de vivienda para la población víctima Priorizar para la oferta específica a las familias de Red UNIDOS	Subprograma 4.4.1. Prevención y protección	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para la prevención y protección en aplicación de los principios de concurrencia, complementariedad, y subsidiariedad • Diseño y ejecución del plan de acción de la política de prevención, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas, de acuerdo a las disposición de la ley 1448 de 2011 con enfoque de derechos y diferencial. • Fortalecimiento de estrategias de protección frente a las dinámicas de riesgo, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado. • Presencia institucional por informe de riesgo 	100%	% de población víctima atendida en el momento del evento
	Subprograma 4.4.2. Asistencia y atención y restablecimiento de derechos de las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> • PIU actualizado en implementación Diseñar el plan de acción que contenga la política de prevención, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas de acuerdo a las disposición de la ley 1448 de 2011 con enfoque de derechos y diferencial. (Ley de Víctimas). • Atención prioritaria al 100 % de las víctimas en el momento del evento • 100% de víctimas atendidos en salud 	100%	% de implementación del PIU % de población atendida en salud y educación
	Subprograma 4.4.3. Verdad, justicia y reparación	<ul style="list-style-type: none"> • 10 mejoramientos de vivienda por año • Restablecimiento socioeconómico de las víctimas • Diseño y aplicación de un plan de alivio de pasivos e impuestos por medio del Concejo Municipal. 	40 (10 por año) 100%	No. de viviendas mejoradas % de población víctima beneficiadas con restablecimiento socioeconómico



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



Cumplimiento del 100% de la Ley 1448 de 2011 Municipio con capacidad técnica y operativa sobre la implementación de la política pública de atención a las víctimas	Subprograma 4.4.4. Coordinación, fortalecimiento y adecuación institucional	<ul style="list-style-type: none">• Operativización del Comité de Justicia Transicional y creación de los subcomités.• Diseño e implementación de un programa de evaluación de las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta de las víctimas.• Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa del municipio para la implementación de la política pública de atención a las víctimas• Gestión para la adecuación institucional y coordinación, en aplicación de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, en cumplimiento de la orden 2 del auto 383 y lo establecido por la ley 1448 de 2011.• 3 capacitaciones durante todos los años de gobierno	100%	% de operatividad del Comité de justicia transicional No. de capacitaciones adelantadas
---	--	--	-------------	--



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



Programa 4.5. Por el adulto mayor de Fuentedeoro

LINEA DE BASE				
Adultos atendidos: en el Programa Adulto Mayor PROSPERAR se atienden 221 beneficiarios				
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Mantener en un 100% la atención de los adultos mayores del programa PROSPERAR Implementar una iniciativa productiva y de laborterapia 100% de atención en salud para los adultos mayores del municipio	Subprograma 4.5.1. Valores, salud y rencuentro familiar	Atención integral del adulto mayor con:	100%	% cumplimiento en el mejoramiento de la infraestructura del centro asistencial del adulto mayor.
		<ul style="list-style-type: none"> • La gestión para mejoramiento y ampliación de la infraestructura física del centro asistencial del adulto mayor. 	45	No. de adultos mayores atendidos integralmente en nutrición
		<ul style="list-style-type: none"> • 45 adultos mayor atendidos con nutrición, • 221 beneficiarios en el programa Prosperar, • Desarrollo de una actividad deportiva cultural y lúdica • Atención en salud al 100% en régimen subsidiado, todos los años. 	221 100%	No. de adultos beneficiarios del programa PROSPERAR % adultos mayores atendidos en salud

Programa 4.6. Participación ciudadana para el desarrollo

LINEA DE BASE				
Número de Juntas de acción comunal: 43; cuatro(4) J.V.C se encuentran activas y se presentan otras organizaciones como Corporación de desplazados, Corporación Camatzagua, Mesa Humanitaria, Comité Campesino (Mercados campesinos), Asociación de expendedores de carne, Asociación de artesanos, clubes juveniles, entre otras.				
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
100% de la población Afrodescendiente vinculada a los servicios de salud y educación 100% de las JAC y población Afrodescendiente, informados y participando activamente en los procesos desarrollados por la Administración municipal como Rendiciones de cuentas, foros, encuentros, actividades culturales, recreativas, entre otras.	Subprograma 4.6.1. Por el reconocimiento y la participación de la población Afrodescendientes	Apoyo e inclusión a la población Afrodescendiente dándoles el 100% de participación Desarrollo de acciones que contribuyan con el desarrollo integral de la población afrocolombiana	100%	% de población Afrodescendiente participando
	Subprograma 4.6.2. Fortalecimiento de la participación social	Fortalecimiento de las juntas de acción comunal con una capacitación anual	4 (1 por año)	No. de capacitaciones adelantadas

Programa 4.7. Paz y convivencia ciudadana

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



- Tasa de homicidios 100 mil por habitante (Policía Nacional –DIJIN-2009): 33,5 %
- Hurto común -residencia, persona y comercio (Policía Nacional –DIJIN-2009): 32

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
Disminuir la tasa de homicidios del 33,5% al 20% (100 mil por habitante)	Subprograma 4.7.1. Cultura de paz y convivencia	Elaboración e implementación del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PICSC, y del plan de prevención y protección de los DDHH y DIH.	100%	% de implementación del PICSC, y del plan de prevención y protección de los DDHH y DIH.
		Fortalecimiento a los programas de seguridad ciudadana con: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión para la compra de equipos de comunicación, cámaras de seguridad, y transporte para la fuerza pública; • Realización de una jornada anual por la paz y la reconciliación; • Capacitación de gestores de paz; • Realización de seis Consejos de Seguridad • Creación, funcionamiento y seguimiento de los Fondos Cuenta Territoriales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (FONSET). 	100% 4 (1 por año) 6 100%	% de gestión adelantada para la compra de equipos para la fuerza pública No. de jornadas adelantadas por la paz No. de consejos de seguridad adelantados % de cumplimiento en la creación de los Fondos de Cuentas Territoriales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (FONSET).

Capítulo 2. PLAN DE INVERSIONES

ARTÍCULO No. 10: PLAN DE INVERSIONES. Las principales consideraciones para el período comprendido entre el año 2008 y el año 2011, son: que el municipio depende de las transferencia del Sistema General de Participaciones SGP, en promedio vigencia 2008-2011, en un 61.2 %, los ingresos propios alcanzan un 38.8% en promedio del total de los ingresos; El análisis comparativo 2008 -2011, demuestra que en promedio los recursos de balance registraron disminución cercano al 0.3%, seguido por las transferencias con un aumento del 1.38%. El comportamiento de los recursos propios muestra un panorama constante, los ingresos tributarios presentaron una tendencia en promedio de \$1.447.076 entre el 2008 al 2011 cercano al -0.97%, igual comportamiento se registra con los ingresos no tributarios los cuales en promedio estuvieron en \$6.858.762, que corresponde a un aumento del 1.25%, finalmente, las regalías se recibieron en la vigencia 2011 siendo estas el 38.6% del total de los ingresos. En promedio los gastos ascendieron a \$1.420.670, con una tendencia al alza del 1.34%; entre los sectores de inversión el más representativo fue el sector de salud que tuvo en promedio \$3.888.743 de inversión durante el cuatrienio, aunque fue el sector con mayor inversión, se evidencia disminución en un 19.27% comparado 2008-2011 (Ver Anexo 3. Tablas Ejecución de Ingresos y gastos, 2008- 2011)

ARTÍCULO 11: PLAN FINANCIERO. El Plan Financiero para el cuatrienio tuvo como punto de partida la situación financiera real del municipio a 31 de diciembre de 2011, y el Conpes 112 de 2008. Así mismo, para la formulación de las proyecciones financieras se tomó un crecimiento de la inflación del 3%, consideramos que una tendencia conservado y prudente permitirá tener un Plan de Desarrollo aterrizado y evitar sobredimensionamiento financieros. El Plan Plurianual de Inversiones del municipio de Fuentedeoro, 2012 – 2015, tendrá un valor en promedio de \$8.850

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



(millones de pesos), financiado por recursos nacionales del SGP, recursos propios y recursos de cofinanciación. (Ver Anexo 4. tabla de proyecciones ingresos, gastos y financiamiento 2011-2015).

Parágrafo 1. Criterios para la programación de ingresos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 de 2000. Para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, señaladas por el Ministerio de Hacienda; el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, dependiendo de las características particulares de algunas rentas y gastos.

Para la vigencia 2012 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento. La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto predial, dado que es el impuesto más representativo del municipio y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad. Los recursos del Sistema General de participaciones, se estima la asignación básica sin esfuerzos (fiscal y administrativo). Por su parte, no se presupuestan recursos de cofinanciación, ni aportes departamentales para tener un panorama ajustado en la composición del ingreso contemplando únicamente las rentas certeras de ingreso.

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2012 podrá ser equivalente a la suma de \$6.588 millones, correspondiente a \$8.653 millones por ingresos corrientes, sin tener en cuenta los posibles ingresos de capital. Los ingresos tributarios se proyectaron las tres principales rentas: predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina. Los recursos del Sistema General de Participaciones de libre destinación y forzosa inversión, el mismo valor establecido por los documentos Conpes para 2011.

Parágrafo 2. Criterios para la programación de los gastos. Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia y cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero; para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y la reducción de los costos de funcionamiento de la administración. El total de gastos de la vigencia 2012 podrá ascender a \$6.588 millones correspondiente a \$1.788 millones de funcionamiento y \$4.800 millones para gastos de inversión. Los gastos de funcionamiento se proyectaron con el promedio del periodo 2008-2011 más la inflación proyectada. La inversión se ajusta por diferencia del total de ingresos menos funcionamiento, dado que no hay servicio de la deuda. Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y la reducción de los costos del funcionamiento de la administración

ARTÍCULO 12: ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN. De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo se continuarán mejorando los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y garantizando los derechos humanos que harán de Fuentedeoro un municipio más incluyente y equitativo permitiendo mejorar las

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



condiciones de vida de los pobladores. Hacer de Fuentedeoro un municipio tolerante y con alto nivel de cultura ciudadana que permita equilibrar el crecimiento económico con el desarrollo humano integral, construyendo capital social y fortaleciendo el tejido humano requiere de un análisis riguroso que permita formular estrategias fiscales, financieras y tributarias que posibiliten una ejecución adecuada y un manejo responsable de los recursos públicos disponibles.

La estrategia financiera comprende la formulación de acciones y políticas locales anti-evasión, un mayor control en la ejecución del gasto, la priorización, reorientación y eficiencia de la inversión a través de cofinanciación, coordinación interinstitucional, cooperación internacional. Además se gestionarán recursos ante organismos nacionales e Internacionales. Para alcanzar las proyecciones de ingresos y financiar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015 “, se plantean estrategias como las siguientes Acciones públicas a favor de la auto-sostenibilidad financiera:

- *Intensificar las gestiones para incrementar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias* mediante programas encaminados a ejercer un mayor control a la evasión y morosidad, la actualización de las bases gravables, la reglamentación y cobro de ingresos por valorización, publicidad exterior visual y otras gestiones de consecución de recursos relacionadas con los medios de declaración y pago.
- *Consolidación del modelo de cultura tributaria y de servicio al cliente* que permita el acercamiento de la Administración con el ciudadano será una práctica que permitirá el fortalecimiento de las finanzas del municipio. Es así, como los programas que se adelantarán en materia de cultura tributaria, los procesos de sensibilización y educación y el mejoramiento en la calidad y transparencia de la información, permitirán que en el municipio se empiece a consolidar una cultura de la tributación con sentido de pertenencia y reconocimiento del tributo como fuente sostenible para el beneficio colectivo.
- *Mayor control a la evasión y morosidad: Soy derecho con Fuentedeoro.* Implementación de protocolos para clasificación de información de cartera con registro del estado de gestión por contribuyentes; elaboración e implementación de un manual de cartera y obligaciones morosas que facilite su gestión oportuna y consistente; saneamiento de la cartera en cumplimiento del proceso contable establecido en la Ley 716 de 2001; aplicación de mecanismos de la Ley 863 de 2003 con las centrales de riesgo; intercambio y cruces de información; contacto con los contribuyentes deudores; visitas e investigaciones de bienes y apertura de procesos coactivos.
- *Cultura de Racionalización del gasto.* Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público y en desarrollo de la función y el objetivo, se continuará el control a la ejecución del presupuesto, teniendo como principio básico la responsabilidad en la asignación de gastos, seguimiento y la evaluación, de tal forma que se permita no sólo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que la asignación se efectúe de manera eficaz, manteniendo la sostenibilidad de las finanzas del municipio.
 - Se ejecutarán acciones orientadas a garantizar que el municipio haga uso racional de los recursos disponibles y los asignen de manera eficiente para costear las nuevas inversiones y sostener financieramente los proyectos estratégicos en la lucha contra la pobreza.
 - Con relación a los gastos de funcionamiento se racionalizarán los gastos no prioritarios en el marco de la disciplina fiscal y se evaluarán y mejorarán

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



continuamente los procesos internos con la finalidad de simplificarlos y generar ahorros por este concepto.

- Se hará especial énfasis en la priorización del gasto de los programas y proyectos estratégicos, a través de un proceso dinámico que se retroalimente con los resultados de la ejecución física y la disponibilidad de recursos. Así mismo, se optimizarán los procesos de contratación para garantizar la entrega real de los bienes y servicios.
- *Equidad en la inversión.* Para lograr mayores recursos y mitigar las necesidades de la población en condiciones de pobreza y exclusión, la administración local orientará la inversión de forma equitativa manteniendo el manejo responsable de las finanzas locales.
- *Otras fuentes de ingreso.* La inversión se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre la administración municipal, el Gobierno Departamental y Nacional. Así mismo se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquellos que generen impacto en el municipio. La cooperación técnica internacional, será otra estrategia para lograr el fortalecimiento de los esfuerzos entre el gobierno local, la comunidad y las entidades de carácter supranacional. Se vinculará más activamente a la ciudadanía, los particulares, los organismos internacionales, el sector privado y en general a todas aquellas personas naturales y jurídicas para realizar donaciones mediante el esquema de aportes voluntarios, las cuales permitirán financiar proyectos específicos y que son prioritarios para el beneficio de los ciudadanos y las ciudadanas. En este sentido, se realizarán convenios con entidades financieras para recibir los aportes que financiarán proyectos prioritarios en sectores sociales y de infraestructura.

ARTÍCULO 13: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES De acuerdo con el Plan Financiero consolidado por fuente de financiación, se procede a la asignación de recursos por Ejes y Programas, utilizando como criterios de distribución los determinados en las leyes 715 de 2001, 1176 de 2007, 141 de 1994 y 756 de 2002, así mismo, se asignaron recursos teniendo en cuenta la destinación según las directrices normativas y legales del orden nacional. (Ver Anexo 5.- Plan Plurianual)

Capítulo 3. RESPUESTA A TEMAS DE POLITICA NACIONAL Y CUMPLIMIENTO LEGAL

En los siguientes artículos se relaciona la incorporación de los temas de prioridad de política Nacional, regional, y de cumplimiento legal, en el diagnóstico, plan estratégico, y plan de inversiones, establecidos en los capítulos I y II. Es de aclarar que el Plan de desarrollo en su Objetivo Estratégico No. 2. “Fuentedeoro social e institucionalmente organizado”, determina la atención en salud, educación, cultura, saneamiento, deporte y recreación, paz y convivencia, los cuales están definidos para todos los grupos poblacionales.

Carrera 13 No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



ARTÍCULO No. 14. POBLACIÓN JOVEN- LEY 375.

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r ind	INDICADOR	INVERSION
<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir en un 50% el número de jóvenes entre 15 y 19 años, que participan en una actividad remunerada o no • Disminuir a 0 los casos de violencia intrafamiliar reportados • Disminuir de 15% a 0%, la población joven del Municipio que participa en eventos violentos, inseguridad, descomposición familiar, incremento en el consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, embarazo precoz, y consumo de bebidas alcohólicas. • Conformación del Consejo municipal de Juventud y del consejo de Política social • 100% de cobertura en salud para los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes • Establecimiento de un convenio para la promoción del primer empleo en los jóvenes • Implementación del Programa HAZ PAZ 	Subprograma 4.1.2. Avanza la juventud en Fuentedeoro	<p>Apoyo integral a los programas de juventudes de acuerdo a la ley 375 de 1.997; como la conformación del Consejo municipal de juventud, y apoyo de actividades para la participación de los jóvenes en instancias de decisión.</p> <p>Promover el emprendimiento y la empleabilidad de los y las jóvenes a través de la implementación de la Ley 1429 del 2010, Ley de primer empleo, con el desarrollo de capacitaciones y un convenio con el SENA u otros institutos tecnológicos; así como con la Secretaría de Educación departamental.</p>	100% 8 (2 por año) 1 convenio	<p>% de apoyo a las organizaciones juveniles</p> <p>No. de capacitaciones adelantadas dirigidas a jóvenes del municipio</p> <p>% de cumplimiento con el convenio de promoción de emprendimiento</p>	60

ARTÍCULO No. 15. POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y LEY 1306. El plan de desarrollo e su plan estratégico definió el Programa 4.3. Atención a las personas con discapacidad, como se muestra a continuación:

LINEA DE BASE					
• Población con discapacidad: 180 personas					
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r ind	INDICADOR	INVERSION

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90
 Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



100% de cobertura de asistencia en salud Apoyo a un proyecto asociativo de la población con diversidad funcional	Subprograma 4.3.1. Atención integral para las personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva	Gestión construcción y dotación Centro Integral Población con diversidad funcional 100% de cobertura de asistencia en salud.	100%	% de cumplimiento en la gestión % de cobertura en salud de la población discapacitada	100
	Subprograma 4.3.2. Política Pública local dirigida a las asociaciones de discapacidad y sub-comités.	Formación productiva para la población con diversidad funcional, y gestión para proyectos productivos	100%	% de gestión adelantada para proyectos productivos	25

ARTÍCULO No. 16. GARANTIA DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA - LEY 1098 DE 2006. En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 1098 – Ley de infancia y adolescencia, en el diagnóstico, plan estratégico, y plan de inversiones del plan de desarrollo están incluidas las acciones en función de los objetivos de política en el Programa 4.1. Por la garantía de derechos de los niñ@s, adolescentes y jóvenes de Fuentedeoro, organizado de la siguiente manera:

LINEA DE BASE

- Razón de mortalidad materna: 0%
- Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil: 21,7%
- Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez: 5,2%
- Cinco primeras causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años: Enfermedades del Sistema Respiratorio, Enfermedades Sistema digestivo, Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, Tumores (neoplasias), Muertes violentas
- Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar): 63,7%
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica: 9,8% Menores de 0 a 5 años; 16% niños y niñas de 6-11 años; y 24% adolescentes de 12 a 17 años
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global: GLOBAL: 14,3% Menores de 0 a 5 años; 1% niños y niñas de 6-11 años. AGUDA: 6,8% Menores de 0 a 5 años; 1% niños y niñas de 6-11 años; y 2% adolescentes de 12 a 17 años
- Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva: 27,3550724637681%
- Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional: 0%
- Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer: 5,97%
- Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año: 91%
- Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año: 74%
- Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años: 74%
- Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años: 74%
- Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año: 74%
- Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año: 0% (Arrancó año 2011)

Carrera 13No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90
Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



- Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año: 84%
- Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año: 105,3%
- Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa): 21,74%
- Tasa de transmisión materno-infantil de VIH: 0%
- Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes: 13,04%
- Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17: 66,67%
- Primeras causas de morbilidad en menores de 5 años: Examen médico general, Control de salud de rutina del niño, Parasitosis intestinal, sin otra especificación, Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso Otras infecciones agudas de sitios múltiples de las vías respiratorias superiores, y Desnutrición proteico calórica leve,
- Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años: 144,2%
- Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años: 58,3%
- Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo: 1,88%
- Número estimado de personas entre los 0 y 17 años en situación de Calle: 0
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte: 77,28%
- Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales
- Número de niño, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva: 3399
- Porcentaje de gobiernos escolares operando: 100%
- Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes
- Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados
- Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento: 26,63%
- Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años: 7
- Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años: 2
- Tasa de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años: 0
- Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil: 1 caso
- Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no: 455 adolescentes entre 15 y 19 años
- Tasa de sífilis congénita: 1 caso
- FAMIS: Se cuenta con un solo FAMI, donde se atienden 52 madres gestantes y lactantes.
- Violencia intrafamiliar: 11 casos
- Actos sexuales abusivos con menor: 14 casos
- Restablecimiento con medidas de protección en hogar de paso: 4 casos / Custodia: 10 casos
- Hasta en un 15% de la población joven del Municipio (400 de 2659) desde hace dos (2) años, en eventos violentos, inseguridad, descomposición familiar, incremento en el consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, embarazo precoz, y consumo de bebidas alcohólicas.

INVERSION CUATRIENIO: 612 MILLONES

METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
--------------------	--------------	-----------------------------	---------------	-----------



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en 0% la Razón de mortalidad materna • Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 1 año de 21,7% a 0% • Disminuir la tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años de 5,2% a 0% • Disminuir la tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas de 63,7% a 30% • Disminuir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes con desnutrición crónica de 9,8% a un 3% • Disminuir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes con Desnutrición Global de 14,3% a 5% en menores de 0 a 5 años; de 1% a 0% en niños y niñas de 6-11 años • Aumentar el porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva de 27,35% a 80% • Mantener en 0% el porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional • Disminuir el porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer de 5,97% a 1% • Aumentar la cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año: del 91% al 99% • Aumentar la cobertura de inmunización contra el polio, DPT, Hepatitis B, y Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año del 74% a un 99% • Aumento de la cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año: 30% • Aumentar la cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de 1 año: del 84% al 99% • Mantener en 100% la cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año • Aumentar de 21,74% a un 100% el porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa) • Mantener en 0% la tasa de transmisión materno-infantil de VIH • Disminuir a 0% el porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes • Disminuir de 66,67% al 30% el porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17 	Subprograma 4.1.1. Por una infancia y adolescencia feliz	Atención integral a la primera infancia en defensa de los derechos establecidos en la Ley 1098 de 2006 100% de los menores de cinco años: registrados, vacunados, con controles de crecimiento y desarrollo, cuidados, y protegidos; gracias a la implementación de la estrategia de atención integral a la primera infancia “De Cero a Siempre”	100%	% de implementación de la estrategia “De Cero a Siempre”
	Subprograma 4.1.1. Por una infancia y adolescencia feliz	Atención integral para la infancia y adolescencia en defensa de los derechos establecidos en la Ley 1098 de 2006: Garantía de derechos en educación, salud, nutrición, cuidado, y protección, al 100% de los niños, niñas, y adolescentes del municipio.	100%	% de implementación de la atención integral para la infancia y adolescencia
	Subprograma 4.1.1. Por una infancia y adolescencia feliz	Fortalecimiento de la comisaria de familia con: contratación del equipo interdisciplinario, equipamiento, y mobiliario.	100%	% de apoyo a la Comisaria de familia
	Subprograma 4.1.1. Por una infancia y adolescencia feliz	Apoyo hogares de paso - centro transitorio, con el pago de arriendo, alimentación, vestuario, y sostenimiento integral del menor maltratado o infractor	100%	% de apoyo a los hogares de paso y centros transitorios
	Subprograma 4.1.1. Por una infancia y adolescencia feliz	Apoyo a los programas de recuperación de valores, con capacitación, logística, y desarrollo de actividades del programa HAZ PAZ	100%	% de apoyo a los procesos de recuperación de valores



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años: de 144,2% a 70% • Disminuir la tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años de 58,3% a 25% • Aumentar de 1,88% a un 5% el porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo • 0 personas entre los 0 y 17 años en situación de Calle • Aumentar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes, de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte: de 77,28% a un 90% • 100% de los estudiantes de las instituciones educativas del municipio, entre 6 y 17 años, recibiendo orientación en educación sexual y reproductiva • Mantener en 100% el porcentaje de gobiernos Escolares operando • Aumentar al 100% el registro de niños y niñas menores de 1 año según lugar de nacimiento • Disminuir a 0 los casos de de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años <p>100% de cobertura en salud para los niños, niñas, adolescentes</p>		<p>Prevención embarazo en adolescentes: Participación en las mesas intersectoriales de Derechos Sexuales y Reproductivos, SSR y prevención del embarazo en la adolescencia que adelante el Gobierno Departamental.</p> <p>Apoya a las organizaciones juveniles, y comunitarias que tengan como objetivo la promoción de desarrollo humano, la prevención del embarazo en la adolescencia, la promoción de la salud sexual y reproductiva.</p>	<p>2</p> <p>100%</p>	<p>No. de actividades desarrolladas de prevención del embarazo en adolescentes</p>
--	--	---	----------------------	--



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



ARTÍCULO No. 17. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448- ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.
 Se cumple mediante el Programa 4.4. Apoyo integral a la población víctima de acuerdo a lo establecido por la Ley 1448 de 2011.

INVERSION CUATRIENIO: 297 MILLONES				
LÍNEA DE BASE				
<ul style="list-style-type: none"> • Población desplazada en el municipio: 400 mujeres, y 390 hombres desplazados. • Beneficiarios Familias en acción. 1305 beneficiarios • Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de Minas anti-persona y Municiones Sin Explotar: 0% • Porcentaje de personas entre 0 y 17 años desplazados por la violencia: 41,66% 				
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR
100% de cobertura de asistencia y salud para la población víctima (desplazados) 100% de vinculación al sistema educativo de los niños, niñas, y adolescentes que han sido víctimas del conflicto y el desplazamiento	Subprograma 4.4.1. Prevención y protección	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para la prevención y protección en aplicación de los principios de concurrencia, complementariedad, y subsidiariedad • Diseño y ejecución del plan de acción de la política de prevención, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas, de acuerdo a las disposición de la ley 1448 de 2011 con enfoque de derechos y diferencial. • Fortalecimiento de estrategias de protección frente a las dinámicas de riesgo, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado. • Presencia institucional por informe de riesgo 	100%	% de población víctima atendida en el momento del evento
Participación del 100% de la población víctima en los procesos culturales y deportivos que adelante la administración municipal 130 viviendas nuevas para la población víctima	Subprograma 4.4.2. Asistencia y atención y restablecimiento de derechos de las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> • PIU actualizado en implementación • Diseñar el plan de acción que contenga la política de prevención, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas de acuerdo a las disposición de la ley 1448 de 2011 con enfoque de derechos y diferencial. (Ley de Víctimas). • Atención prioritaria al 100 % de las víctimas en el momento del evento • 100% de víctimas atendidos en salud 	100%	% de implementación del PIU
40 mejoramientos de vivienda para la población víctima Priorizar para la oferta específica a las familias de Red UNIDOS	Subprograma 4.4.3. Verdad, justicia y reparación	<ul style="list-style-type: none"> • 10 mejoramientos de vivienda por año • Restablecimiento socioeconómico de las víctimas • Diseño y aplicación de un plan de alivio de pasivos e impuestos por medio del Concejo Municipal. 	40 (10 por año)	No. de viviendas mejoradas



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



<p>Cumplimiento del 100% de la Ley 1448 de 2011</p> <p>Municipio con capacidad técnica y operativa sobre la implementación de la política pública de atención a las víctimas</p>	<p>Subprograma 4.4.4. Coordinación, fortalecimiento y adecuación institucional</p>	<ul style="list-style-type: none">• Operativización del Comité de Justicia Transicional y creación de los subcomités.• Diseño e implementación de un programa de evaluación de las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta de las víctimas.• Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa del municipio para la implementación de la política pública de atención a las víctimas• Gestión para la adecuación institucional y coordinación, en aplicación de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, en cumplimiento de la orden 2 del auto 383 y lo establecido por la ley 1448 de 2011.• 3 capacitaciones durante todos los años de gobierno	<p>100%</p>	<p>% de operatividad del Comité de justicia transicional</p> <p>No. de capacitaciones adelantadas</p> <p>% de población víctima beneficiadas con restablecimiento socioeconómico</p>
--	---	--	--------------------	--



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 822002477-0



ARTÍCULO No. 18. POBLACIÓN ADULTA MAYOR. Para la población adulto mayor se proyectó el Programa 4.5. Por el adulto mayor de Fuentedeoro.

LINEA DE BASE					
Adultos atendidos: en el Programa Adulto Mayor PROSPERAR se atienden 221 beneficiarios					
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r indicador	INDICADOR	INVERSION
Mantener en un 100% la atención de los adultos mayores del programa PROSPERAR Implementar una iniciativa productiva y de laborterapia 100% de atención en salud para los adultos mayores del municipio	Subprograma 4.5.1. Valores, salud y recuento familiar	Atención integral del adulto mayor con:	100%	% cumplimiento en el mejoramiento de la infraestructura del centro asistencial del adulto mayor.	200
		<ul style="list-style-type: none"> • La gestión para mejoramiento y ampliación de la infraestructura física del centro asistencial del adulto mayor. 	45		
		<ul style="list-style-type: none"> • 45 adultos mayor atendidos con nutrición, 	221	No. de adultos mayores atendidos integralmente en nutrición	
		<ul style="list-style-type: none"> • 221 beneficiarios en el programa Prosperar, 	100%		
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una actividad deportiva cultural y lúdica • Atención en salud al 100% en régimen subsidiado, todos los años. 					

ARTÍCULO No. 19. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. El presente plan definió el Programa 4.2. Mujeres con equidad e igualdad, de la siguiente manera:

LINEA DE BASE					
<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres en edad fértil afiliadas al Seguridad social: 1.762 mujeres • Cobertura del control prenatal: 97% • % de mujeres con cuatro o más controles prenatales: 97% • Separación de bienes: 6 casos • Custodia: 10 casos • Regulación de alimentos: 43 casos 					
METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	V/r ind	INDICADOR	INVERSION
100% de mujeres afiliadas a la seguridad social 100% de la mujeres con	Subprograma 4.2.1. Mujer cabeza de familia	Capacitación y formación dirigida a 50 mujeres del Municipio, por año	200	No. de mujeres capacitadas	110
		Apoyo a un grupo de 30 mujeres en el tercer año, en proyectos productivos conformado por grupos o asociaciones de mujeres.	1 grupo (30 mujeres)	No. de mujeres apoyadas	

Carrera 13 No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90
 Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO**

Ciudad Cordial del Ariari

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 822002477-0



cuatro o más controles prenatales	Subprograma 4.2.2. No a la violencia intrafamiliar	Una capacitación dirigida a 50 mujeres, por año y Una campaña con acciones por año, como medidas de sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres por hechos victimizantes. (Ley 1257 de 2008, Auto 092 - Ley 1448 de 2011)	8	No. de acciones de sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres	40
Cumplimiento de la Ley de cuotas					

ARTÍCULO No. 20. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO – DOCUMENTO CONPES 140, y CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 9 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – SUPERACION DE LA POBREZA. En cumplimiento del documento CONPES 140 Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015, y el Plan de desarrollo Nacional, “Prosperidad para Todos”, El Plan de Desarrollo se formuló con base en los enfoques de: derechos, poblacional, y desarrollo territorial, y se programaron metas que contribuyen en la superación de la pobreza, el fortalecimiento económico, la generación de empleo, y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad. Igualmente que disminuirá la prevalencia de enfermedades como el dengue, el paludismo, y la malaria, y demás transmitidas por vectores, gracias a la ampliación en las coberturas de inmunización, y el desarrollo del plan de salud pública, la promoción y prevención.

ARTÍCULO No. 21. PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE – CONPES 147. Especialmente se formuló en el Programa 4.1., el Subprograma 4.1.1.; el cual se define de la siguiente manera:

LÍNEA DE BASE (2010)	METAS DE RESULTADO	SUB PROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	INVERSIÓN
Porcentaje de embarazos en mujeres adolescente: 3,04%	Disminuir el índice de embarazo precoz	Programa 4.1. Por la garantía de derechos de los niñ@s, adolescentes y jóvenes de Fuentedeoro Subprograma 4.1.1. Por una infancia y adolescencia feliz	Participación en las mesas intersectoriales de Derechos Sexuales y Reproductivos, SSR y prevención del embarazo en la adolescencia que adelante el Gobierno Departamental Apoyar a las organizaciones juveniles, y comunitarias que tengan como objetivo la promoción de desarrollo humano, la prevención del embarazo en la adolescencia, la promoción de la salud sexual y reproductiva.	25 (Hace parte de la inversión del Programa 4.1.)

Carrera 13 No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0



ARTÍCULO No. 22. PERSPECTIVA REGIONAL. El Plan de Desarrollo Municipal “Experiencia y honestidad a su servicio”, 2012 – 2015, con base en su enfoque territorial, y teniendo en cuenta las perspectivas de la economía, definió programas y subprogramas para el fortalecimiento de la capacidad productiva del municipio, y determinó el Programa 3.2. Fuentedeoro articulado, que comprende las acciones de integración y articulación regional; que a continuación se describen:

LINEA DE BASE (2010)	METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMAS	METAS DE GESTIÓN / PRODUCTO	INVERSIÓN
Procesos de regionalización: El Municipio pertenece al CEPROAMA y al AMA (Asociación de los municipios del Ariari); Pertenece a la Región del Ariari - subregión del Medio Ariari	Aumento de la participación en procesos de regionalización y planeación prospectiva para el desarrollo	Subprograma 3.2.1. Fuentedeoro integrado	Pago de aportes Federación Colombiana de Municipios y AMA	140

Capítulo 4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO No. 23. GESTION ORIENTADA A RESULTADOS. El Plan de Desarrollo Municipal “Experiencia y honestidad a su servicio”, 2012 – 2015, en su plan estratégico ha fijado metas, que permitirán adelantar una gestión orientada a resultados, en cuanto al cumplimiento de los indicadores tanto de gestión y producto, como de resultado.

ARTÍCULO No. 24. EVALUACIÓN. El Plan de Desarrollo Municipal “Experiencia y honestidad a su servicio”, 2012 – 2015, realizará la evaluación con base en el seguimiento de metas de resultado y producto, para lo cual se adelantará la articulación con los tableros de control de la estrategia SINERGIA de DNP.

ARTÍCULO No. 25. PLAN INDICATIVO. El Plan Plurianual de Inversiones, anexo al documento del plan, y al presente Acuerdo, contiene el monto de los recursos programados para cada año y cada uno de los programas, y subprogramas, contemplados en la parte estratégica del Plan de Desarrollo, de esta manera se garantizan los recursos necesarios para cumplir con las metas programadas.

Carrera 13 No. 10-58, Telefax 098- 657 31 90

Correo electrónico: concejofuentedeoro2008@hotmail.com



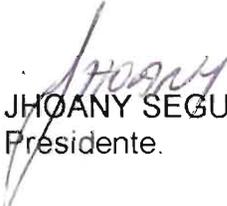
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
Ciudad Cordial del Ariari
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 822002477-0

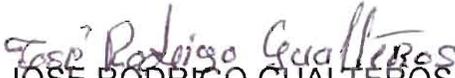


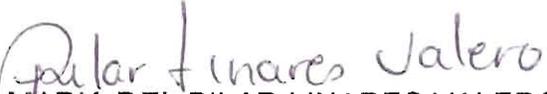
ARTÍCULO No. 26. VIGENCIA: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Fuentedeoro Meta, a los Treinta y un (31) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012).


JHOANY SEGURA RUIZ
Presidente.


JOSE RODRIGO GUALTEROS
1er Vicepresidente.


MARIA DEL PILAR LINARES VALERO
2do Vicepresidente.


MERY YANETH LAMUS MARTINEZ
Secretaria



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
NIT. 892.099.183-1
Ciudad Cordial del Ariari



SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUENTEDEORO META.
Junio cuatro (04) de dos mil doce (2012).

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Procedente del Honorable Concejo Municipal de Fuentedeoro (Meta), el Acuerdo No. 009 de Mayo 31 de 2012. Pasa al Despacho del señor Alcalde para su sanción correspondiente.

CARLOS MARIO BERNAL BOTERO

Elisa F.

Cra. 13 No. 10-58 .**8 6573071, Fax. 6573202.

Página web: www.fuentedeoro-meta.gov.co

Correo Electrónico: alcalde@fuentedeoro-meta.gov.co



Experiencia y Honestidad a su Servicio.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
NIT. 892.099.183-1
Ciudad Cordial del Ariari



DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUENTEDEORO META.
Junio cuatro (04) de dos mil doce (2012).

De conformidad con las normas de la Ley, declárese debidamente **SANCIONADO** el Acuerdo No. 009 de Mayo 31 de 2012. Hágase su respectiva publicación y envíese copia al señor Gobernador del Meta para su revisión jurídica.

C U M P L A S E:

GUILLERMO SUÁREZ TRUJILLO.
Alcalde Municipal.

Elisa F.

Cra. 13 No. 10-58 .**8 6573071, Fax. 6573202.

Página web: www.fuentedeoro-meta.gov.co

Correo Electrónico: alcalde@fuentedeoro-meta.gov.co



Experiencia y Honestidad a su Servicio.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE FUENTEDEORO
NIT. 892.099.183-1
Ciudad Cordial del Ariari



SECRETARIA DE GOBIERNO

210-170

Junio 5 de 2012

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 009 de Mayo 31 de 2012, fue publicado de conformidad con lo establecido en el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

CARLOS MARIO BERNAL BOTERO

Elisa F.

Cra. 13 No. 10-58 .**8 6573071, Fax. 6573202.

Página web: www.fuentedeoro-meta.gov.co

Correo Electrónico: alcalde@fuentedeoro-meta.gov.co



Experiencia y Honestidad a su Servicio.